

*El 80% de los agremiados decidieron por asamblea trasladar esta voluntad a la Conselleria de Sanitat*

## Los hosteleros quieren la prohibición total de fumar

JAUME RIBELL

**S**orprende: el gremio de hosteleros del Vallès Oriental quiere la prohibición total de fumar en sus establecimientos. Es una sorpresa si tenemos en cuenta el rechazo que ha mostrado, por ejemplo, el gremio de restauradores de Barcelona ante la inminente aplicación de la ley antitabaco, que ha dicho que incluso se podrían perder puestos de trabajo a causa de la ley. Pero no lo es tanto tal y como lo plantea el presidente del gremio de hostelería del Vallès Oriental, **Melcior Clavé**: "Es una ley de muy complicada aplicación, y sería más sencillo si la prohibición fuera generalizada, ya que así se acabaría con las dudas que genera ahora".

Así pues, ante estas muchas dudas que genera su correcta aplicación, los hosteleros vallesanos han preferido curarse en salud y pedir una prohibición total e igualitaria para todos, de forma que no se expongan a sanciones y que ninguno de ellos pueda acaparar a todos los clientes fumadores.

Así lo decidieron por aplastante mayoría en la asamblea celebrada el pasado lunes, y en la cual el 80% de los más de 300 agremiados votaron por esa opción. Además de comprometerse a trasladar la petición a la Conselleria de Sanitat y a todos los gremios de restauradores y asociaciones turísticas de Catalunya para que apoyen su postura, empezando por las 14 asociaciones que forman parte de la Federación Intercomarcal de Hoteles y Restauración (FIHR) de Barcelona, de la que el gremio vallesano forma parte. "Respetamos la postura del gremio de Barcelona, pero no la compartimos, y queremos que el resto de gremios de la provincia nos apoyen". El argumento principal son los problemas que plantea la ley tal y como está redactada. A saber: los locales de restauración de hasta 100 m<sup>2</sup> deberán decidir si quieren ser de fumadores o de no fumadores: no podrán tener zonas diferenciadas. Pero la



Xavier Solanas

Momento de la concurrida asamblea, a la que acudieron más de 300 hosteleros y restauradores.

cosa se complica para los de más de 100 m<sup>2</sup>, que tendrán que reservar un 30% de su superficie como máximo a los fumadores. Pero no sólo

### Lo que costará fumar donde no se puede

**E**l incumplimiento de las normas de la ley antitabaco puede suponer tres clases de sanciones: leves (con multas de hasta 600 e.), graves (de 600 a 10.000 e.) y muy graves (de 10.000 a 600.000 e.). Aunque es de prever que las sanciones más comunes serán las leves, que es en las que se incluye el fumar en lugares donde exista prohibición total o el fumar fuera de las zonas de fumadores. En estos casos -que es de suponer que serán los más comunes-, las sanciones no serán superiores a 30 e. (es decir, lo que ya cuesta una multa por fumar en lugares prohibidos, como en los trenes o en las estaciones de metro). Además, dentro de cada categoría de infracción, habrá tres grados de sanción (mínimo, medio y máximo), en función de diversos factores. Por ejemplo: el grado máximo se impondrá cuando el perjudicado o sujeto pasivo sea un menor de edad o cuando exista reiteración en la conducta infractora, mientras que el grado mínimo se impondrá en los casos en que el infractor sea un menor (caso en que se podrá substituir la multa por medidas educadoras dirigidas a abandonar el hábito). La graduación del importe dependerá también de la capacidad económica del infractor, del riesgo generado por la salud, de la repercusión social de la infracción y del número de infracciones cometidas. El importe de la recaudación de las multas se destinará al desarrollo de programas de prevención y control del tabaquismo.

### MOTIVOS

*Las muchas dudas que genera la nueva ley podría provocar incumplimientos y competencia desleal*

eso, sino que tendrán que aislar convenientemente esa zona, de manera que la gran mayoría de ellos se verán obligados a realizar obras (costeadas por sus propietarios) para separar la zona de fumadores de forma que quede "como una jaula", apunta Clavé. Por todo ello, considera que "si es una ley altitabaco, lo mejor sería que se prohibiera y punto, sin tanta letra pequeña. Tal y como está redactada la ley, también habrá trasvase de clientes, posibles competencias desleales y, en realidad, quedará sin efecto. Porque en la Comunidad Valenciana mismo, el 80% de locales de menos de 100 m<sup>2</sup>, han pedido ser de fumadores".

Para justificar su postura, pone el ejemplo de Italia o Irlanda: "En esos países ya lo han hecho. Y en Italia también existe la cultura del puro como aquí, y en Irlanda existe la cultura del pub. Sin embargo, se ha aplicado la prohibición total y no ha pasado nada: ha pasado que ahora la gente sale fuera un ratito a hacer el cigarrillo, y vuelve a entrar". A lo que añade que "la gente no dejará de ir al restaurante que quiere ir porque no le dejan fumar, mientras no se pueda fumar en ninguno. Si en uno sí se puede, pero en otro no, entonces sí se producirán cambios en la clientela. Y para que sea más justo para todos, pedimos esa prohibición total".

Por ello han pedido ya cita con la consellera de Sanitat, **Marina Geli**, "ya que la Generalitat también tiene competencias en este campo", y esperan que su demanda se aplique en los ocho meses que tienen de plazo para aplicar la ley (los ocho meses que les dan para hacer las obras necesarias para adecuar una zona para fumadores). Y es que, como señala Clavé, la ley dice cosas tan contradictorias como que en un local de más de 100 m<sup>2</sup>, unos padres que vayan a un banquete con sus hijos no podrán estar en zona de fumadores. En cambio, sí podrán entrar con los hijos en un local de menos de 100 m<sup>2</sup> que sea de fumadores. ¿No sería más lógico que la ley fuera igual para todos?".